Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00007-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Andrés Adolfo Ruiz Manchego

En atención a la anterior constancia secretarial, y como quiera que, la renuncia presentada por los doctores CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES Y DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ